



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 205-2021-GM-MPC

Cañete, 27 de setiembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta N° 006-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L., de fecha 28 de mayo del 2021, Carta N° 012-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L., de fecha 15 de julio de 2021, Informe N° 745-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 02 de agosto de 2021, Informe N° 140-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 23 de agosto del 2021, Informe N° 1389-2021-FIAG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 27 de agosto de 2021, informe N° 1493-2021-FIAG-GODUR-MPC con fecha de recepción 14 de setiembre de 2021, e Informe Legal N° 552-2021-GAJ-MPC de fecha 17 de setiembre de 2021, sobre Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Acuerdo Directivo N° 002-2021-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 15 de julio de 2021, que aprueba el Techo Presupuestal por el monto de S/1 220,000.00 (Un millón doscientos veinte mil con 00/100 Soles), correspondiente a cada Distrito de la Provincia de Cañete, que tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y ejecutar los Expedientes Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso”;

Que, a través de la Carta N° 006-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L., de fecha 28 de mayo del 2021, y levantamiento de observaciones, mediante Carta N° 012-2021-CJQS/C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L., de fecha 15 de julio de 2021, la Sra. Catherin Jasmith Quispe Saire, en calidad de Gerente General de la Empresa C&F CONSULTORES Y SUPERVISORES E.I.R.L., remite expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Que, con Informe N° 745-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 02 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obra, Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el importe de S/1 878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 Soles), con un plazo de ejecución por noventa (90) días calendario, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con precios al mes de julio de 2021;

Que, través del Informe N° 140-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 23 de agosto del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1332-2021-FIAG-GODUR-MPC, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se ha



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

Pág. N° 02
R.G. N° 205-2021-GM-MPC

previsto por conveniente otorgar la PREVISIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL N°001-2021-GAF/GPPTI-MPC, por el importe de S/658,309.06 (Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 Soles), en el marco del artículo N°13 Previsión Presupuestaria numeral 13.1 Directiva N°007-2020-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria 2021, aprobada por Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, que garantiza la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, mediante Informe N° 1389-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 27 de agosto de 2021, e informe N° 1493-2021-FIG-GODUR-MPC con fecha de recepción 14 de setiembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar CONFORMIDAD TECNICA al proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", solicita se apruebe mediante acto resolutivo el expediente técnico y la ejecución del proyecto antes mencionado, por el monto de S/1'878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 Soles), con un plazo de ejecución por noventa (90) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con precios al mes de julio de 2021;

Que, con Informe Legal N° 552-2021-GAJ-MPC de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, que contando con la conformidad técnica por parte de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y sus unidades adscritas, resulta Procedente Viabilizar la Aprobación del expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACION MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", por el importe de S/1'878,309.06 (Un millón ochocientos setenta y ocho mil trescientos nueve con 06/100 Soles), en razón de S/1'832,252.72 (Un millón ochocientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos con 72/100 Soles), para su ejecución y S/46,056.34 (Cuarenta y seis mil cincuenta y seis con 34/100 Soles), para la supervisión, para ser ejecutado en noventa (90) días calendarios, a precios unitarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con precios al mes de julio de 2021, según detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	1'315,895.37
GASTOS GENERALES (10%)	131.589.54
UTILIDAD (8%)	105.271.63
SUB TOTAL	1'552,756.54
IGV (18%)	279.496.18
VALOR REFERENCIAL	1'832,252.72
SUPERVISION	46.056.34
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1'878,309.06



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete


Pág. N° 03
R.G. N° 205-2021-GM-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, señalado en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

